

# HERALDO de TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

AÑO V  
REDACCIÓN  
UNIÓN, 17, ENTRESUELO  
ADMINISTRACIÓN  
FORTUNY, 4, IMPRENTA

Tarragona: Ju ves 19 Septiembre 1907

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio.—  
en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número  
sueltos 10 céntimos.—Anuncios, comunicados y esquelas  
por tarifas á precios convencionales.—La correspondencia  
al director.—No se devuelven los originales.

N.º 1388



Representante en Tarragona

Fernando de Castellarnau, Rambla S. Juan, 46, 4

## Llamamiento á la ciudadanía

Ha publicado la «Gaceta», en Real orden de la Presidencia del Consejo, las instrucciones para la formación del nuevo Censo electoral, y ello será el primer momento de acreditar por todos que hay en el país una sincera aspiración á la recta aplicación del sufragio universal.

Un Censo depurado es la base de un régimen electoral leal á la voluntad del pueblo. La nueva ley ha venido á quitar de las manos de los Ayuntamientos que lo usufructuaban la formación de ese Censo. Se hará ella ahora por los ciudadanos mismos, cuidándose de la reunión de todos los datos y de su escrupuloso análisis organismo tan apartado de las luchas políticas, y tan respetable por su carácter científico, como el Instituto Geográfico y Estadístico.

Pero todas las prevenciones de la ley, todo su celo por apartar de esas operaciones fundamentales de la fiel representación del pueblo en las Corporaciones que la ostentan, serán absolutamente inútiles si abandonan á la desidia ó pereza, características de todos nosotros en la vida pública, el ejercicio de esos derechos que el Poder público ha procurado amparar.

Si, como sucede con los padrones del Censo de población, ó con los de cédulas personales, ó con los de jurados, va á ocurrir con esas cédulas para el Censo electoral, que unos las desprecian, y otros las llenan con datos inexactos, por puro humorismo, y que no las reclamen los que espontáneamente no las reciben, el Censo seguirá siendo lo que ha sido hasta aquí, con las mismas falsedades por omisiones ó por inscripciones indebidas; pero se habrá perdido todo derecho á la queja y á la protesta contra tales abusos, que responden más al abandono de los ciudadanos que á la vivacidad de los caciques.

Cuantos reciban el boletín de inscripción deben llenarlo cuidadosamente, y los que no lo reciban deben reclamarlos; y bastará que se ponga en ello una pequeña parte de la energía que se consume en abominar estérilmente de los malos Gobiernos, para que el Censo sea una verdad, y por tanto un medio de influir con plena soberanía en la vida pública, impidiendo todo desafuero y todo desaguado por parte de aquellos malos Gobiernos.

Muy importante misión correspondiente en todo esto á los partidos políticos. Hasta aquí, todos por igual han usu-

fructuado como han podido las trampas y falsedades del Censo. Al lado del beneficio que de ellas han sacado los caciques rurales, levantando muertos y suplantando ausentes y aun presentes, hay que poner el beneficio que todo ello ha reportado á los partidos extremos, mediante las «ruedas» organizadas en las ciudades, y gracias á las cuales, eficazmente ayudadas por los garrotes, se ha sentado en el Congreso más de un representante de la pura y virginal democracia.

Cúdense ahora todos de que eso no continúe. Estimulen, por medio de sus organismos en el país, á los ciudadanos, sean del color que sean, para que se inscriban en el Censo; que es más noble y más digno de partidos honrados conquistar después á electores auténticos, que colaborar ahora á la invención de electores apócrifos. Esa es misión que incumbe á todos, desde los carlistas á los republicanos, pero muy principalmente al partido conservador.

La experiencia enseña con qué tendencias revolucionarias, siquiera inconscientes, vienen las masas neutras á la lucha electoral cuando se resuelven á intervenir en ella, y esto crea para el partido conservador aquella obligación preferente de cuidar mucho el Censo, que no se puede en modo alguno abandonar á aquellas organizaciones revolucionarias.

No poco pueden hacer también, en ese sentido, las Asociaciones mercantiles, agrícolas ó industriales, y las agrupaciones obreras, y cuantas representan un movimiento de asociación ó de solidaridad. El inscribirse en el Censo de la ciudadanía soberana es una función pública más que una función política; en el sentido corriente de esta palabra, y no será lícito invocar el apartamiento de ésta para abandonar la acción que en el estímulo de sus asociados debe poner cada cual.

Téngase en cuenta por todos que el éxito de la nueva ley en ese punto no será meramente un triunfo del Gobierno que la ha hecho, sino preferentemente una demostración de si es ó no nuestra España un pueblo capacitado para gobernarse á sí mismo.

## La formación del censo

### Procedimiento para su formación

La «Gaceta» publica una real orden de la residencia del Consejo de ministros aprobando las bases aprobadas por unanimidad en la junta Central del Censo, y á las que la dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico ha de sujetar el procedimiento para formar el Censo electoral que ordena la segunda disposición transitoria de la ley de 8 de Agosto del corriente año.

Estas bases son las siguiente:

Primera. Inscripción nominal, veri-

ficada en el mismo día en todos los Municipios de España, de todos los varones de veintidos y más años de edad presentes, ausentes, y transeúntes el día de la inscripción en cada término municipal, por medio de boletines individuales distribuidos á domicilio y recogidos por agentes especiales designados al efecto para cada sección electoral de los distritos municipales de cada Ayuntamiento.

Segunda. Examen y depuración de los datos de dichos boletines por las comisiones municipales, hecho bajo la constante fiscalización de los jefes provinciales de Estadística.

Tercera. Colocación de los boletines individuales recogidos y examinados, correspondientes á cada sección, por orden alfabético de primeros apellidos, y su conducción a las oficinas provinciales de Estadística dependientes de la dirección del Instituto Geográfico y Estadístico.

Cuarta. Nuevo examen y estudio en dichas oficinas provinciales de estadística de los referidos boletines, para formular los pliegos de reparos y las rectificaciones que procedan, y proponer á la dirección general las visitas de comprobación sobre el terreno que se crean necesarias para evitar omisiones de individuos ó de datos.

Quinta. Los jefes provinciales de Estadística pedirán, con referencia al día señalado para la inscripción, las siguientes relaciones certificadas, á saber:

A. A los jefes de instrucción y de primera instancia de los nombres, apellidos y circunstancias personales de los varones que se hallen comprendidos en los párrafos 1.º al 4.º del art. 3.º de la ley electoral de 8 de Agosto del año actual.

B. A los alcaldes, iguales datos de los varones comprendidos en el final del párrafo 6.º del mismo artículo.

C. A los delegados de Hacienda, los mismos datos relativos a los varones a quienes se refiere el párrafo 5.º del expresado artículo 3.º de dicha ley.

Sexta. Los jefes provinciales de Estadística, después de contestados los reparos y de hechas las rectificaciones que haya necesidad de hacer en los boletines individuales, separarán de los de cada sección los correspondientes á los varones de veintidos á veinticuatro años de edad, que se conservarán ordenados por años para las rectificaciones anuales del censo; separarán igualmente los correspondientes á los que figuran en las relaciones certificadas que se han mencionado en los anteriores párrafos A, B y C; la misma separación se hará respecto de los boletines correspondientes á individuos del ejército de mar y tierra, y otros cuerpos ó Institutos armados comprendidos en los apartados 2.º y 3.º del art. 1.º de la novísima ley electoral, así como los correspondientes á los varones que se hayan inscrito como transeúntes en el Municipio en que se hallaban el día de la inscripción. Estos boletines de transeúntes podrán utilizarse para compro-

bar si figuran inscritos como ausentes en el Ayuntamiento de su residencia legal.

Séptima. Verificadas todas las depuraciones y selecciones de que se lleva hecho mérito, quedarán en cada sección del respectivo Ayuntamiento «todos», y sólo los boletines de los varones mayores de veinticinco años de edad, á quienes la ley concede el derecho de sufragio, y ordenados por los mismos jefes de Estadística por riguroso orden alfabético de primeros apellidos, constituirán las matrices originales que deberán conservarse con todo cuidado en dicha oficina de Estadística.

Octava. Con estas matrices se formarán las listas de electores por secciones y distritos municipales de cada Ayuntamiento. Bastará hacer constar en estas listas de electores los datos siguientes, á saber:

- El número de inscripción de cada elector dentro de la sección en que figure inscripto.
- Los apellidos y nombre.
- Edad por años cumplidos.
- Profesión, oficio ú ocupación.
- Domicilio, expresado con el nombre de la calle y número de la casa.
- Si sabe leer y escribir.

En las listas de electores de cada sección se consignará en la provincia, el Ayuntamiento, el número de orden y nombre, si lo tiene, del distrito municipal, dentro del Municipio, y el número de la sección, dentro de cada distrito municipal, y el nombre de la misma, si lo tiene. Cuando el distrito municipal tenga una sola sección, se le designará con la palabra «única».

Novena. Terminadas dichas listas en la forma expresada, los jefes provinciales de Estadística las remitirán á las Juntas municipales electorales para los efectos expresados en las disposiciones transitorias 3.ª y 4.ª de la reciente ley electoral y cumplidos dichos trámites, y después de hacer las inclusiones ó exclusiones acordadas por las Audiencias y Juntas provinciales electorales, las remitirán a éstas últimas con el carácter de definitivas para que se cumplan los trámites que prescribe las disposiciones transitorias 5.ª y 6.ª de la repetida ley.

## La acción de Francia y España

### Declaraciones del Sr. León y Castillo

El *Daily Telegraph* y *La Revue Diplomatique* publican las siguientes declaraciones que han recogido del Sr. León y Castillo durante su reciente estancia en San Sebastián:

«Francia y España cuentan con el asentimiento de todas las potencias europeas, no sólo en lo que concierne al establecimiento de una policía conforme al Acta de Algeciras, sino también para todas las medidas que hayen de tomarse para garantizar, ahora y en lo futuro, la seguridad y la vida de los europeos, judíos y moros pacíficos.

Todos los actos de las dos potencias se basarán en el respeto del principio de la puerta

abierta y del *statu quo* territorial. Ni Francia, ni España saben lo que habrá de hacerse, pues todo depende del giro que tomen los acontecimientos en Marruecos; Francia y España serán mandatarias de Europa, y como tales se esforzarán en no excederse en su mandato.

El peligro está en que las tormentas del Noroeste han de obligar en breve a los buques de guerra a mantenerse alejados; por esto Francia y España buscan los medios de proteger a los europeos después de la partida de los buques; estos medios no pueden ser otros que el establecimiento en las ciudades del litoral de fuerzas de policía bastante considerables para mantener el orden e impedir a los marroquines del interior que ataquen las ciudades.

Esta solución es la única posible, a menos que Europa juzgue que la mejor táctica que pueda seguirse es el abandono de las ciudades.

Todo estará arreglado antes de que los buques se vean obligados a retirarse, pues cada día puede traer una penosa sorpresa.

Se ha hablado mucho prematuramente de la actitud de Europa respecto de Abd-el-Aziz ó de Muley Hafid; las comunicaciones de Fez y Marrakes son lentas y difíciles, las intenciones de Muley Hafid son aún desconocidas; antes de hacer algo es preciso que se defina la posición legal del imperio y de su soberano. Suceda lo que quiera, es lo cierto que el acuerdo será cumplido. Marruecos tiene un gobierno, el Maghzen; con éste se llevarán las negociaciones, y las decisiones que se tomen serán ratificadas por el Sultán.

**Locales y provinciales**

Hemos recibido de la Alcaldía de esta ciudad la siguiente carta:

Tarragona 17 Septiembre 1907.

Sr. Director del HERALDO DE TARRAGONA. Muy señor mío y de mi consideración más distinguida: Con motivo de la información practicada acerca los gastos hechos con el propósito de utilizar para el riego aguas del pozo que D. Pedro Cobos posee en la Rambla de San Juan, ha publicado la prensa local cifras y antecedentes que si bien algunos son de certeza indiscutible porque proceden de datos oficiales, deben otros ser rectificados porque se fundan solo en suposiciones, conjeturas y deducciones, y carecen de exactitud y de aquella solidez que ha de campear en esta clase de documentos.

Interesado como el que más en que la verdad de los hechos resplandezca y en que no se encante torcidamente la opinión pública, he creído de un deber remitir al diario que V. tan dignamente dirige, una cuenta general de las sumas invertidas en las obras de que se trata, para que el vecindario juzgue con entera imparcialidad de criterio.

Agradeciendo a V. se digna publicar el adjunto documento que me honro en poner en sus manos, se repite de V. affmo. S. S. m. q. b. s. m., José Prat.

Por acuerdo de 10 de Mayo se aprobó la adquisición de un motor a bencina ó gas de dos caballos de fuerza, y una bomba ó noria de rosario para elevar el agua, y llenar las carricubas para el riego, calculando el gasto total de instalación en unas 2.000 pesetas, con cargo al capítulo 11 del vigente presupuesto.

Gastos ocurridos con motivo de este acuerdo, según se comprueba con los justificantes respectivos:

	Pesetas
A D. Francisco Faro por importe de una bomba jemela núm. 4 para extracción del agua.....	650'00
Al Presidente del Patronato Obrero por un motor de 5 H. P. sistema Otto Grosleg.....	1.012'40
Por los gastos de un viaje a Barcelona de los Sres Martínez, Brelly y Arquitecto municipal, para la adquisición de artefactos destinados al pozo.....	150'00
A D. Agustín Virgili por 103 kilos 100 gramos de tubería de plomo.....	87'02
A D. Juan Saiji por gastos de carpintería para la instalación.....	25'70
Por materiales de albañilería procedentes de los almacenes municipales.....	48'75
A D. Francisco Faro por varios materiales para el motor.....	9'00

Al mismo por jornales de montaje del motor y la bomba.....	240'00
A D. Juan Danús por materiales suministrados.....	83'50
Arrastre del motor desde el edificio del Patronato al lugar de la instalación, cuya cuenta está pendiente de la aprobación del Ayuntamiento.....	25'00
<b>Total.....</b>	<b>2.331'37</b>

A esta suma puede agregarse la cantidad a que ascienden los jornales invertidos en la instalación por los individuos de la brigada municipal y que asciende a.....

<b>Total general de la instalación</b> .....	<b>2.435'25</b>
--	-----------------

Es de necesidad advertir que si este total arroja un exceso de 435'25 pesetas sobre la cantidad de 2.000 pesetas consiste en que esta no se calculó exacta sino aproximada y además el motor en lugar de ser de dos caballos que tenía suficiente potencia, se adquirió de cinco, siendo por tanto más elevado su coste.

En 7 de Junio acordó el Ayuntamiento la construcción de una barraca para cobijar los citados artefactos, y un depósito de unos cinco metros de capacidad para recoger el agua elevada y a la altura suficiente, con objeto de que por pendiente natural pudiera atenderse al riego de todo el urbolado de la Rambla de San Juan, permitiendo a los industriales consumir el agua necesaria para sus industrias y facultando a la Alcaldía para ejecutar las obras en la forma más conveniente, satisfaciendo los gastos con cargo al capítulo 6.º del actual presupuesto.

Este acuerdo lleva aparejada la instalación de tubería de presión y bocas de riego desde el depósito proyectado hasta el extremo opuesto de la Rambla de San Juan.

Para el riego del arbolado creyóse más conveniente y económico la instalación de un cilindro compresor en vez de la construcción del depósito elevado de cinco metros de capacidad, por lo que haciendo uso la Alcaldía de las facultades que se le concedieron en dicho acuerdo, se adoptó el establecimiento del compresor, construyendo también un pequeño depósito al nivel del terreno para surtir de agua a los industriales.

Estos acuerdos originaron los siguientes gastos según comprobantes:

	Pesetas
A D. Francisco Faro por un domo de caldera y dos tubos.....	230'00
Al mismo por el importe de materiales de habilitación del domo para compresor.....	30'00
A D. Juan Saiji por trabajos de carpintería.....	49'80
Materiales de albañilería procedentes de los almacenes municipales.....	130'25
Al Gasómetro Tarraconense por 155 metros cúbicos de gas consumidos en el funcionamiento de la máquina.....	26'28
A D. Manuel Lozano por 38 kilos de aceite para el motor.....	40'00
<b>Total.....</b>	<b>507'33</b>

Deben añadirse a esta suma las siguientes partidas de materiales de propiedad del Ayuntamiento y de los jornales devengados por los individuos de la brigada municipal, en la siguiente forma:

	Pesetas
Jornales de la brigada municipal aplicados a esta instalación.....	393'00
Id. id. para el agotamiento y limpieza del pozo.....	70'00
Materiales de pertenencia del Ayuntamiento empleados.....	968'05
que arrojan un total de.....	1.431'05
<b>Total general de la instalación propia de este acuerdo.....</b>	<b>1.938'38</b>

En sesión de 5 de Julio se autorizó a la Alcaldía para adquirir 150 metros de cañería para el gas del motor, calculando su importe en 330 pesetas.

En cumplimiento de dicho acuerdo se adquirió de la casa Hijos de M. Tomás y C.ª de Barcelona, para conducir el gas al motor una partida de 50 tubos de acero asfaltado con un total de 151'50 metros de longitud cuyo valor es de..... 400'62 la diferencia que aparece de más de lo presupuesto resulta de haber empleado tubería de cinco centímetros de diámetro, en sustitución

de la de cuatro centímetros proyectada, por no haberla fabricada de este diámetro.

El Gasómetro Tarraconense ha facilitado gratuitamente un contador de cincuenta mecheros calculando su coste en..... 230'00

**RESUMEN GENERAL DE GASTOS**

	Pesetas
1.ª Artefactos, materiales, viajes a Barcelona y jornales de montaje por virtud del acuerdo de 10 de Mayo.....	2.331'37
2.ª Jornales de la brigada municipal empleados en las obras objeto del mismo acuerdo.....	103'88
3.ª Materiales adquiridos en cumplimiento del acuerdo de 7 de Junio.....	507'33
4.ª Jornales de la brigada municipal invertidos en las obras resultantes de este acuerdo.....	463'00
5.ª Materiales del Ayuntamiento suministrados por consecuencia del referido acuerdo.....	968'05
6.ª Cañería adquirida según acuerdo de 5 de Julio.....	400'62
7.ª Contador prestado por el Gasómetro Tarraconense.....	230'00
<b>Total general.....</b>	<b>5.004'25</b>
A deducir el importe de las partidas 5.ª y 7.ª que no han ocasionado gasto alguno.....	1.198'05
<b>Total líquido de los gastos efectuados.....</b>	<b>3.806'20</b>

Hace no muchos días nos ocupamos desde estas mismas columnas, de los rumores que venían circulando con insistencia acerca de la alteración que en su salud había experimentado el vecindario de Calafell, y de la conveniencia de que las autoridades adoptaran las resoluciones necesarias para atajar el mal, caso de que se comprobaran la exactitud de aquellos ó dieran un mentís categórico para que volviendo la tranquilidad a sus moradores se evitaran los grandes perjuicios que al comercio se infería en la presente época del año en una población que como Calafell, es, durante el verano, el lugar en donde residen bastantes familias de Barcelona y de diferentes pueblos de esta provincia.

A lo que parece las disposiciones y mandatos de las autoridades no han dado el resultado que deseaban, por cuanto hace tres días leemos en nuestro compañero *Diario de Vilanova y Geltrú*, el siguiente suelto:

«Nos escriben de Calafell que aun no han desaparecido del todo las fiebres tifóideas, ni tampoco los abusos de la falta de higiene, especialmente en las aguas con que limpian el pecado, dejándolas corromper frente las viviendas, como también permitiendo la entrada de cadáveres en la iglesia como sucedió últimamente con un muerto del tifus, el cual estuvo durante todo el oficio de difuntos en la iglesia.»

Fundadamente esperamos que se reiterarán las órdenes a fin de evitar la repetición de hechos como los transmitidos al colega.

La ha sido comunicada al Sr. Redón, la orden suspendiéndole del cargo de concejal de este Ayuntamiento, a consecuencia del incidente que promovió al finalizar la sesión el pasado viernes.

A última hora de anoche se recibió en el Sport Club Ciclista una atenta carta del corredor a pie D. Buenaventura Tillo Bellmunt, del pueblo de Arbeca, quien manda su inscripción para la carrera a pie del día 24 actual.

Los aficionados están de enhorabuena, pues la presencia de dicho campeón, que desempeñó brillantísimo papel en las carreras celebradas en Junio último en Barcelona y se atrevió a retar a los mejores profesionales franceses, va a dar una importancia excepcional a la carrera del Sport Club Ciclista que ha sabido introducir en su programa un número completamente nuevo y que llamará poderosamente la atención desde el momento que el Sr. Tillo toma parte en la fiesta.

Ha sido contratada la brillante banda del regimiento infantería de Almansa para amenizar el baile extraordinario que celebrará la sociedad Ateneo Tarraconense el día de Santa Tecla.

Las películas que se exhibirán hoy en el cinematógrafo «Las Novedades», son las siguientes:

- Juegos olímpicos en Atenas.
- Ejercicios de tropas francesas.
- Criado hipnotizador.
- Nápoles y el Vesubio.
- Mi suegra es un ángel.
- Sueño de Pepito.

Los dueños del mencionado cinematógrafo nos ruegan participemos a los tenedores de pase, que desde hoy quedan sin efecto y que oportunamente facilitarán otros.

La Asociación general de Ganaderos en vista del éxito obtenido con el Concurso de ganados y maquinaria recientemente celebrado y atendiendo los requerimientos que a diario se le dirigen por los productores españoles, ha tomado el acuerdo de organizar otro Concurso nacional de ganados para la primavera de 1908, cuyo programa y reglamento se publicarán en fecha oportuna.

Convocado como ensayo el efectuado el pasado mes de Mayo, apesar de la importancia que tuvo, tanto por el número como por la calidad de las reses presentadas, tiene el propósito la citada Corporación de que el Concurso que ha de celebrarse la primavera próxima sirva de base a los sucesivos nacionales que después se verificarán en Madrid con intervalo de unos cuantos años, a fin de que durante ese tiempo se generalicen los regímenes en todas las comarcas y puedan luego concurrir al de Madrid los ejemplares premiados en aquellas. De este modo se conocerá y estimulará lo mejor de cada región y el esfuerzo de todos hará que en un plazo, relativamente corto, se note en nuestra ganadería la beneficiosa acción de estos Certámenes.

Hoy a las cinco de la mañana y procedentes de Valencia, han llegado todos los artistas que forman la compañía de zarzuela que en la próxima temporada de invierno actuará en el teatro del Ateneo Tarraconense.

El Jurado de Honor para las Carreras que celebrará el «Sport Club Ciclista» el día 24 del actual en la rambla de San Juan a las tres de la tarde, lo presidirá el Excmo. Sr. Gobernador civil, junto con el Excmo. Sr. Alcalde de esta ciudad y el Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza; además formarán parte de dicho Jurado de Honor las personalidades que han contribuido con donativos y premios al éxito de dichas carreras y los señores Directores de los periódicos locales.

El Jurado técnico lo compondrán los señores siguientes:

- Presidente: D. Luis Norregaard.
- Vice-presidente: D. José Ibañez.
- Secretario: D. Antonio Argenté.
- Vics-secretario: D. Santiago Ferrá.
- Juez de salida: D. Luis Simó.
- Juez de llegada: D. Luis Simó.
- Juz de tiempo: D. Maximino Moyano.
- Vocales: D. Emilio Parral, D. Guillermo Rígal y D. Arturo Biberó.
- Comisarios: D. Juan Suau, D. Veracundo Ribas, D. José Catalá, D. Félix Simó y don Antonio Aguado.
- Contador de vueltas: D. Juan Miquel.
- Campanero, D. Miguel Jordá.

Nuestro particular amigo el rico propietario y distinguido abogado D. Alfonso Fabregat ha contribuido con un donativo para las carreras que se celebrarán el día 24 actual en la Rambla de San Juan y además, deseoso de que el número típico de las mismas tenga el mayor éxito, se ha brindado a prestar dos hermosos caballos de su propiedad para que los monten dos ginetes inscritos en la carrera de cintas.

Es de agradecer la protección que dispensa el Sr. Fabregat a una fiesta que llamará mucho la atención.

El M. I. Dr. D. Ramón Guillaumet, canónigo Doctoral de esta Metropolitana Iglesia, ha sido nombrado dignidad de Maestrescuela, de la misma, vacante por fallecimiento del doctor D. Benito Vidal Guimbernau.

Aprobada la constitución de la Comunidad de Regantes de Tortosa, ha sido adjudicada definitivamente a la misma la construcción del Canal del Ebro.

Esta mañana y ante el juez municipal de la villa de Vendrell, tendrá lugar un acto de conciliación entre el Ayuntamiento del pasado ejercicio y nuestro compañero en la prensa D. Francisco Barot y Sovet por un artículo que publicó en el semanario La Comarca de Vendrell, en 31 Agosto último.

Por falta de número de señores concejales no celebró ayer sesión nuestro Ayuntamiento y en la cual figuraba la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Registro de los Boletines oficiales.
3. Comunicación del señor gobernador civil de la provincia participando haberse dictado por el señor juez de primera instancia instrucción auto de procesamiento contra don Pedro Redón, suspendiéndole en el cargo de concejal.
4. Dictámenes de la Comisión de Fomento: Autorizando a don Julio Baixauli para pintar un rótulo. Idem a don Rafael Corbella para pintar unas repisas. Idem a don Enrique Cabré para revocar y pintar una fachada.
5. Idem de Gobernación: Proponiendo se vote un crédito de 1.000 pesetas para arreglo de caminos. Pidiendo se faciliten determinados antecedentes para resolver una instancia presentada por don Miguel Saperas. Proponiendo se saque a concurso el contrato de la limpieza pública para 1908. Aprobando una cuenta de 460 pesetas por la construcción de trajes para la guardia municipal.
6. Dictamen de los señores Redón, Guasch y Perulles, referente a la utilización del pozo de la Rambla de San Juan.
7. Cuenta presentada por la Alcaldía de los gastos verificados para utilizar el pozo de la Rambla de San Juan.

El alcalde de Vandellós ha sido autorizado por la Superioridad, para ordenar el pago del gasto diferible de 150 pesetas destinadas a costear las fiestas que anualmente se celebran en dicho pueblo.

La Diputación provincial ha concedido un objeto de arte como premio a los que concurren al concurso de aprendices organizado por el Ateneu de Tarragona.

La vacante de canónigo doctoral que deja el Dr. Guillamet, corresponde al turno de oposición haciéndose el nombramiento por elección del señor Arzobispo y del Cabildo Catedral.

A causa sin duda de las últimas lluvias la temperatura ha experimentado en nuestra ciudad una sensible baja especialmente por las mañanas y por las noches.

Ha sido aprobado por el ministro de Fomento, las modificaciones propuestas en el cuadro de marcha en algunos trenes de la línea de Valencia a esta capital.

Los agricultores y vinicultores del Priorato hacen gestiones para que la campaña agrícola que ha de verificarse en Cataluña durante el próximo otoño empiece en algunos pueblos de aquella comarca. Se fundan en que las viñas de aquellos términos municipales han sido atacadas durante mucho tiempo por la perniciosísima filoxera, que ha causado muchos males y perjuicios.

Boletín Oficial

Gobierno de la provincia.—Se admiten las renuncias que del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cherta presentan D. Juan Falco Amorós y D. Jaime Rius Mola. Se admite también la renuncia presentada por D. Joaquín Espina concejal del Ayuntamiento de Riera. Se autoriza al alcalde de Vandellós para ordenar el pago del gasto voluntario de 150 pesetas. Comisión provincial.—Ha fijado los precios para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual a las tropas del Ejército y Guardia civil. Junta provincial del Censo Electoral.—Se publica un certificado del acta de constitución de la Junta Central.

Administración de Hacienda.—Relación nominal que forma esta Administración de los pagarés otorgados por compradores de bienes desamortizados vencedores en la fecha que también se indica. Providencias judiciales.

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—Stos. Elías y Desiderio mrs. SANTOS DE MAÑANA.—S. Agapito y Sta. Cándida.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. de los Dolores en la Trinidad.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de Santo Domingo. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho a once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de cuatro menos cuarto a siete y media se cantará el seráfico Trisagio, practicándose a continuación los piadosos ejercicios del Octavario a Jesús sacramentado, terminará con la bendición y reserva.

Sección oficial

Ateneo Tarraconense de la Clase Obrera.

Se participa a los Sres. Socios que desde mañana y de nueve a once de la noche quedará abierta en la Secretaría de este Centro, la matrícula para ambos sexos, de la clases de primera enseñanza y caligrafía, dibujo de figura, adorno, paisaje, copia del antiguo dibujo con nociones de Geometría, teoría de proyectos, piano, violín francés, teneduría y cálculo mercantil, y esperanto.

Tarragona 15 Septiembre 1907.—P. A. de la J. de G., El Secretario segundo, José Sabaté.

Cámara de Comercio, Industria y Navegación.

Escuela Mercantil.—Tercer año de su fundación.—Apertura de matrícula.

Desde el próximo día 20 hasta fin de mes, de tres a seis de la tarde, queda abierta en esta Escuela Mercantil la matrícula para las siguientes asignaturas:

Cálculo Mercantil; Teneduría de Libros, Alemán, Inglés y Francés divididas todas ellas en dos cursos.

Los alumnos que deseen matricularse en el curso segundo de cualquiera de las asignaturas antes citadas, deben presentar la papeleta de exámen del curso anterior. Los que se matriculen de primer curso, han de sufrir previamente exámen de ingreso, ó presentar certificado de haber cursado en algún otro centro docente de enseñanza superior.

Los exámenes de ingreso se efectuarán los días 27 y 28 del presente mes, debiendo solicitarse mediante papeleta que facilitará el Conserje de la Escuela.

Tarragona 19 Septiembre 1907.—El Presidente de la Cámara, Mateo J. Boda.

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer. NACIDOS.—Ninguno. FALLECIDOS.—Ninguno. MATRIMONIOS.—Ninguno.

Sección comercial

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LIEGADAS AYER. De Bergen y Alicante v. marnejo And, de 667 ts., c. Rolaud, con bacalao, consignado a los S es Boda hermanos.

DESPACHADAS. Para Londres y esc., v. inglés Campeador, con carga general.

Bolsa de Barcelona.

Barcelona, 18, 15'56. CAMBIOS EXTRANJEROS. Londres a 90 días fecha. 27'94 d. Id. a 60 días fecha. 00'00. Id. a 3 días vista. 00'00.

Id. cheque. 28'59 p. Paris a 90 días fecha. 00'00. Id. la vista. 13'70. Hamburgo a la vista. 00'00.

EFFECTOS PUBLICOS

Dinero Papel. 4 por 100 interior contado. 00'00 00'00. Id. fin mes. 82'225 82'25. Id. fin próximo. 00'00 00'00. Deuda amortizable fin mes. 000'00 000'00. Carpetas provis. Amotr. fin mes. 00'00 00'00.

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte especiales. 105'25 105'50. San Juan Abadesas. 78'50 79'00. T. B. y F. 2 1/4 por 100. 56'25 56'75. T. B. y F. 4 1/2 por 100. 103'00 103'25. Alicante 4 por 100. 97'75 98'00. M. T. B. Reus Roda. 56'25 56'50. Almansas 3 % no adheri. 00'00 00'00. Almansas 3 p. 100 adher. 76'25 76'75. Orense. 55'50 3'00.

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial. 000'00 050'00. Sociedad Catalana General de Crédito. 00'0 00'00. Medina-Zam. y O. a V. 25'00 25'10. Norte de España. 65'10 65'20.

Bolsa de Madrid

Madrid, 18, 17'82. 5 por 100 interior contado. 82'05. 4 por 100 idem fin mes. 82'15. 4 por 100 idem fin próximo. 00'00. 5 por 100 amortizable. 000'00. Carpetas provisionales amortizable 5 0/0. 100'75. Banco de España. 450'00. Tabacalera. 501'00. Cambios de Paris. 13'45. Idem. de Londres. 28'52. 4 por 100 exterior. 00'00.

Sección telegráfica

Madrid, 18.

Machquito y Camará

Procedentes de Tomelloso han llegado el espada Machquito y el banderillero Camará, que fueron heridos ayer en la corrida de feria celebrada en aquella población.

Las heridas que presentan no ofrecen gravedad y el estado de los lesionados es satisfactorio.

Los médicos les han recomendado que guarden reposo durante algunos días.

Noticias de Miramar

San Sebastián.—Don Alfonso y doña Victoria pasearon en carruaje por los alrededores de la población y regresaron a Miramar al medio día.

Han sido recibidos en audiencia por el Rey el ministro plenipotenciario de Suecia y su esposa.

También estuvieron en palacio el exministro don Pio Gullón y el primer introductor de embajadores señor conde de Pié de Concha.

Mañana recibirá el Rey al ministro de Estado y a su esposa y a los embajadores de Inglaterra y de Francia.

Hoy almorzaron en Miramar, invitados por el Rey los oficiales franceses que tomaron parte en el concurso hípico.

Bolsin

Madrid, 18. Interior fin mes, 82'35. Interior próximo, 00'00. Francos 13'45. Libras, 28'52. Empréstito nuevo, 100'00.

Bolsin

Barcelona, 18. Después cierre, corro última hora: Interior fin mes, 82'35. Id. próximo, 00'00. Acciones Norte, 65'00. Alicantes, 89'40. Orenses, 00'00. Colonial, 00'00.

Bolsa

Paris, 18.

Exterior español, 92'97. Acciones Norte, 271'00. Alicante, 373'00. Renta francesa 3 por 100, 94'07. Plata fina, 000'00.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE

Mariano Osuna Pineda Médico Cirujano Enfermedades de la infancia Consultas de 2 y media a 4 FORTUNY, 4

EMULSION NADAL Mejor que Scott y similares. Unica con 80 por 100 aceite bacalao todo asimilable. Usando aceite solo, se telera mal y pierde vias intestinales. Reconstituyente, niños, adultos, viejos; concusión, convalecencias, clorosis, embarazo, lactancia, tds, tisis, escrófulas, raquitismos, anemias. Certifican eminentes Doctores. Colegios Médicos y Farmacéuticos. MEDALLA DE PLATA Jarabe Hipofosfitos Nadal Tónico reconstituyente, estimulante. Hipofosfitos cal, estronina, hierro, manganeso, quinina, sosa, cuasina, neurastenia (fósforo orgánico), formiato sosa.—Anemia cerebral, enfermedades medulares, astenia muscular, activa digestión, detiene caducidad orgánica. MEDALLA DE PLATA GLIMINA NADAL Antidiabético infalible de «Limas de mar». Pedir literatura.—Tarragona

Clinica y Consultorio para las enfermedades de la mujer, vias urinarias, cirugía operatoria y partos BAJO LA DIRECCION DEL DOCTOR RABADÁ Ex-interno del Hospital de la Santa Cruz, ex-Ayudante de la Policlínica del Dr. Fargas y Médico de las Casas de Secorre de Barcelona. CONSULTA: De 10 a 12 y de 5 a 7. Para obreros, de 7 y media a 8 y media, noche. Para los pobres, gratis los lunes, miércoles y sábados de 12 y media a 1 y media. Rambla de Castelar, 31, prppl.

Antonio Guinjoan Recadero de Reus a Tarragona y viceversa Servicio dos veces al día En REUS: Arrabal Alto de Jesús, núm. 15. En TARRAGONA: Calle Unión, núm. 6, y Plaza de la Fuente, núm. 41.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA

### Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Septiembre saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

### Reina María Cristina

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

### Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Septiembre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

### Antonio López

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales Cuba é Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

### Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Octubre saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

### Buenos Aires

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Cabañilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina con el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También cargo para Maracaibo, Coro, Carúpano, y Cumaná con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

### Línea de Filipinas

El día 12 de Octubre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

### Alicante

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australis.

### Línea de Buenos Aires

El día 3 de Octubre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor

### León XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Monrevideo y Buenos Aires.

### Línea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

### M. L. Villaverde

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

### Línea de Fernando Poo

El día 25 de Septiembre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

### San Francisco

para Fernando Poo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y golfo de Guinea.

### Línea de Tanger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.  
Salidas de Tanger: martes, jueves y sábados.  
Estos vapores admiten carga en las condiciones mas favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expenden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.  
**AVISOS IMPORTANTES.**—Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 de mismo mes.  
**SERVICIOS COMERCIALES.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.  
Para más informes dirigirse á su agente en Tarragona: D. EMILIO BORRÁS Plaza de Olózaga, 11.

# HUEVOL

## FLAN

**postre sabrosísimo para SEIS personas**

**HECHO EN CINCO MINUTOS**

Los esencias de HUEVOL son las siguientes: Fresa, piña, limón, vainilla, café, chocolate, almendra, naranja, frambuesa, pistacho.

**HELADOS.**—Con el FLAN-HUEVOL puede hacerse un helado delicioso de todas las esencias; para ello no hay más que transvasar la crema fría á la máquina heladora.

**Precio: 65 CÉNTIMOS CADA CAJITA.**—*Pídase en ultramarinos*

Al por mayor, **LUIS ARIS**, calle de San Francisco

Toda familia que tenga en casa cajitas de HUEVOL, tiene á todas horas á su disposición un rico Postre y un finísimo obsequio para los invitados.

## CALLICIDA PIZA

**Exirpa rápidamente, sin dolor ni molestia, los callos, durezas, y las verrugas ó callosidades del cutis. Es curioso; no molesta los inconvenientes de otros emplastos; y de los líquidos en general. Es económico; por una peseta pueden extraerse muchos callos y durezas.**

De venta en la farmacia del autor, Plaza del Pijo, 6, Barcelona, y principales farmacias y droguerías. Por 125 pesetas se remite por correo y certificado.

# BANCO ESPAÑOL DE SEGUROS

## SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS MÚTUOS Y RENTAS VITALICIAS FUNDADA EN 1902

### CAPITAL SOCIAL, 1,000.000 DE PESETAS

Seguros vida.—Constitución Rentas vitalicias á los 15 años.—Dotes para los hijos.—Redenciones de quintas.—Seguros incendios y de enfermedades

Director gerente, D. Augusto Thomasa y Fiol.—Domicilio social: Valencia, 265, Barcelona

DELEGADO UNICO EN TARRAGONA: D. PEDRO FERRE, UNION, 38